

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

COMUNICADO 012
 (22 de agosto de 2024)

Considerando que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias, igualmente el artículo 6, numeral 3.2.1. de la Ley 715 de 2001 asigna a los entes territoriales la competencia de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las condiciones de equidad, eficiencia y calidad, consecuentemente la Secretaría de Educación de Nariño reconoce el compromiso ético y profesional de los y las docentes y directivos docentes con la educación enalteciendo a los (as) estudiantes como centro de todo el proceso pedagógico.

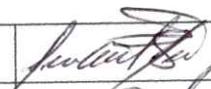
Según el artículo 57 del decreto 1278 de 2002 se reglamentó lo relacionado con el permiso remunerado a docentes y directivos por causa justificada correspondiéndole al rector o director rural conceder o negar los permisos y al superior jerárquico los permisos de los rectores y directores. El permiso deberá solicitarse y concederse por escrito. El artículo 37 de la ley 1952 de 2029 – Nuevo código disciplinario establece como un derecho de todo servidor publico obtener permisos en los casos previstos en la ley.

Para el caso concreto de la presentación el día domingo 25 de agosto de 2024 de la prueba de ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los docentes, es competencia del rector organizar las actividades académicas que garanticen el normal desarrollo de la jornada escolar del día lunes 26 de agosto de 2024.



Original firmado por

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Alberto Suarez-Subsecretario de Calidad Educativa	22/08/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia. Subsecretario administrativo y financiero	22/08/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		